



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3617-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de las dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático el día 7 de marzo del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada hubo problemas de vinculación entre el Departamento Judicial y el Datacenter del Poder Judicial, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial La Matanza por el día 7 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:10 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:42 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243000291001750587

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
22/03/2024 19:43:29 hs. bajo el número RP-239-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.